y Ad. al S. corregidor haga Infor
macion con los Carrieros y demas
vs. de la ciud. que ay en dha. pesquera
de la cantidad de atun que se a
lebantado en esta primera de
Retorno y de lo contrario y de
no hacerse no le pare perjuicio nin
guno y lo pide por testimonio =
y por la ciud. en esto dixo = que
en quanto a la Redificacion del cal
rre de cope los caualleros comd. de dha
almadraua escriuan al dicho
Rodrigo de polo cumpla con el te
nor de la escritura que tiene hecha
y Redefique en su cumpliento la dha
torre conforme el Remate que esta
hecho de dichos Reparos. y no lo haien
do se cesara de la escritura hecha
en dicha Razon. y ansimismo en
bie Relacion Jurada de los es de atun
que a muerto en dichos almadra
ues. asi de benida como de Retorno
para que lo que montare el dicho
quartillo se entregue a Juan gomez
mancanera Rr. nombrado para
dicho efecto = Y en q.to a la ynfor
macion que Requiere el dicho S. Don
Alonso Franco se haga se presente